



Asamblea General

Distr. general
29 de agosto de 2023
Español
Original: inglés

Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia

Tema 5 del programa

Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental

Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

Carta de fecha 26 de mayo de 2023 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por el Secretario General

De conformidad con el párrafo 6 h) de la resolución [ES-10/17](#) de la Asamblea General, tengo el honor de transmitir adjunto el informe sobre la marcha de los trabajos, de fecha 16 de mayo de 2023, de la Junta del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros de la Asamblea General.

(Firmado) António Guterres



Anexo

Carta de fecha 16 de mayo de 2023 dirigida al Secretario General por los miembros de la Junta del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado

Tenemos el honor de presentar el informe sobre la marcha de los trabajos de la Junta del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado, con el fin de que se transmita a la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 h) de la resolución [ES-10/17](#) de la Asamblea (véase el apéndice).

Solicitamos que el informe sobre la marcha de los trabajos se publique como documento oficial de la Asamblea General. Nuestros informes sobre la marcha de los trabajos correspondientes a 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 se publicaron con las firmas [A/ES-10/455](#), [A/ES-10/498](#), [A/ES-10/522](#), [A/ES-10/598](#), [A/ES-10/599](#), [A/ES-10/658](#), [A/ES-10/683](#), [A/ES-10/730](#), [A/ES-10/756](#), [A/ES-10/801](#), [A/ES-10/821](#) y [A/ES-10/839](#), respectivamente.

(Firmado) Vladimir **Goryayev**
Miembro de la Junta

(Firmado) Mariana **Salazar Albornoz**
Miembro de la Junta

(Firmado) Jeremy K. **Sharpe**
Miembro de la Junta

Apéndice

Informe sobre la marcha de los trabajos de la Junta del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado

1. La Junta del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado presenta este informe sobre la marcha de los trabajos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 h) de la resolución [ES-10/17](#) de la Asamblea General, que abarca el período comprendido entre el 2 de julio de 2020 y el 16 de mayo de 2023. Los informes sobre la marcha de los trabajos de la Junta correspondientes a 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 se publicaron con las signaturas [A/ES-10/455](#), [A/ES-10/498](#), [A/ES-10/522](#), [A/ES-10/598](#), [A/ES-10/599](#), [A/ES-10/658](#), [A/ES-10/683](#), [A/ES-10/730](#), [A/ES-10/756](#), [A/ES-10/801](#), [A/ES-10/821](#) y [A/ES-10/839](#), respectivamente. Los informes de la Junta sobre la marcha de los trabajos, así como otros documentos básicos relativos a la labor del Registro de Daños y Perjuicios, se publican en el sitio web del Registro (www.unrod.org).
2. El 7 de octubre de 2022, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la resolución [ES-10/17](#), el Secretario General nombró a los firmantes del presente informe, a título personal, miembros de la Junta ([A/ES-10/915](#)) tras la dimisión de los anteriores miembros de la Junta en mayo de 2021. El 1 de julio de 2021, el Secretario General nombró a Leonid Frolov Director Ejecutivo de la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios y miembro *ex officio* de la Junta. Los miembros actuales de la Junta desean expresar su reconocimiento a sus predecesores y manifestar su agradecimiento por la diligencia y profesionalidad con la que durante tantos años desarrollaron su labor.
3. Durante el período que abarca el informe, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) afectó gravemente a las operaciones del Registro de Daños y Perjuicios en el Territorio Palestino Ocupado y provocó diversos retrasos en el cumplimiento de su mandato de recogida, tramitación y examen de las reclamaciones.
4. En el período sobre el que se informa, el Registro de Daños y Perjuicios siguió realizando actividades en el Territorio Palestino Ocupado con el fin de recoger, tramitar y examinar formularios de reclamación con el propósito de incluirlos en el Registro, de conformidad con el Reglamento para el Registro de Reclamaciones. Desde su lanzamiento en 2008, la campaña de divulgación comunitaria y recogida de reclamaciones se ha llevado a cabo en las nueve provincias afectadas: Yenín, Tubas, Tulkarm, Qalqiliya, Salfit, Ramala, Hebrón, Belén y Jerusalén, que comprenden una población de más de 1,3 millones de habitantes. Se llevaron a cabo actividades de divulgación en diez municipios, también por vía telefónica y videoconferencia.
5. Antes de la pandemia de COVID-19, la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios llevaba a cabo una o dos sesiones de formación al año para los alcaldes y otros funcionarios locales de las comunidades afectadas, con el fin de informarles sobre los requisitos para cumplimentar los formularios de reclamación y preparar los formularios para la recepción de reclamaciones relativas a los daños causados a sus comunidades. Las formaciones previstas para el período que abarca el informe tuvieron que aplazarse debido a la pandemia de COVID-19 y a la falta de fondos extrapresupuestarios suficientes para organizar reuniones. La Oficina del Registro de Daños y Perjuicios llevó a cabo una sesión de capacitación virtual en octubre de 2020 con el alcalde y los funcionarios del ayuntamiento del municipio de Biddu, en la provincia de Jerusalén, que se centró en los aspectos legales y organizativos de la recepción de reclamaciones por perjuicios de categoría F (recursos públicos y otros). Está previsto que la próxima capacitación presencial tenga lugar a finales de 2023.

6. A 16 de mayo de 2023 se habían recogido 73.235 reclamaciones en 269 de las 299 comunidades afectadas en las que la construcción del muro está en marcha o ha concluido; 1.688 de esas reclamaciones se recogieron durante el periodo abarcado por el informe. La cifra incluye también la recogida de cinco reclamaciones de categoría F en las provincias de Salfit, Ramala y Yenín. Las actividades de recogida de reclamaciones se interrumpieron entre abril de 2022 y mayo de 2023 debido a la falta de fondos extrapresupuestarios. Los miembros de la Junta expresaron su esperanza de que el proceso de recogida de reclamaciones se reanudara rápidamente, tras la recepción de fondos extrapresupuestarios del Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social, y resaltaron la necesidad de priorizar la obtención de fondos para garantizar una reanudación ininterrumpida de la recogida de reclamaciones. En este sentido, los miembros de la Junta hacen un llamamiento a los donantes anteriores y a los posibles donantes futuros para que proporcionen ayuda financiera al Registro de Daños y Perjuicios que se destinarán a actividades de divulgación y de recogida de reclamaciones, en particular en las 30 comunidades afectadas restantes.

7. Los miembros de la Junta elogian la dedicación del personal del Registro de Daños y Perjuicios y la creatividad de las soluciones que han permitido la tramitación ininterrumpida de las reclamaciones, a pesar de las restricciones relacionadas con la pandemia. Entre esas soluciones se cuenta la creación de un sistema no conectado a la red seguro y confidencial que permitió al personal de la Oficina tramitar a distancia determinados reclamaciones durante el confinamiento, como medida para garantizar la continuidad de las operaciones. Gracias a ello, la Oficina pudo traducir y tramitar 9.000 reclamaciones. De ese modo fue posible reducir aún más la importante disparidad entre el número de formularios de reclamación recogidos y el número de formularios que la Oficina ha tramitado.

8. En su resolución [ES-10/17](#), la Asamblea General decidió que la Junta del Registro de Daños y Perjuicios se reuniría al menos cuatro veces al año en la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios en Viena para examinar las reclamaciones y decidir si se incluían en el Registro, para así velar por la integridad del proceso y el cumplimiento de sus estrictos requisitos de confidencialidad. Las restricciones relacionadas con la pandemia, con todo, obligaron a los anteriores miembros de la Junta a celebrar sus reuniones con la Secretaría por videoconferencia los días 16 de diciembre de 2020 y 10 de marzo de 2021 para debatir diversos asuntos relacionados con las actividades del Registro.

9. Los actuales miembros de la Junta celebraron dos reuniones en Viena, los días 7 a 15 de marzo y 8 a 16 de mayo de 2023, para revisar las reclamaciones tramitadas por la Oficina. Durante esas reuniones, la Junta se familiarizó con los procesos de revisión, la base de datos y el Registro electrónico. Durante la reunión celebrada en marzo, la Junta examinó 1.854 reclamaciones y adoptó decisiones al respecto, y durante la reunión de mayo tomó decisiones sobre 1.911 reclamaciones. La Junta decidió incluir en el Registro 3.752 reclamaciones y no incluir 13 reclamaciones que no cumplían los criterios de admisibilidad establecidos en el Reglamento. Todas las reclamaciones examinadas y tramitadas por la Junta durante el periodo que abarca el informe pertenecían a la categoría de perjuicios A (agricultura) y guardaban relación con el pastoreo.

10. En consecuencia, desde que se puso en marcha del Registro de Daños y Perjuicios y hasta el 16 de mayo de 2023, la Junta decidió incluir en el Registro total o parcialmente los perjuicios expuestos en 39.775 reclamaciones y no incluir 1.247 reclamaciones que no cumplían los criterios de admisibilidad, para un total de 41.022 reclamaciones atendidas.

11. En su examen de las reclamaciones, la Junta siguió aplicando los criterios de admisibilidad establecidos en el artículo 11 del Reglamento. En vista del escaso

tiempo de que se disponía y del gran número de reclamaciones por perjuicios consignados en los formularios de reclamaciones remitidos a la Junta por el Director Ejecutivo de la Oficina del Registro, la Junta siguió empleando técnicas de muestreo conforme a lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 12 del Reglamento. En las dos reuniones a que se refiere el presente informe, los miembros de la Junta examinaron en detalle aproximadamente el 10 % de las reclamaciones por perjuicios incluidos en los formularios presentados para su examen. Como se indica en el informe de la Junta de 2012, el Director Ejecutivo celebró consultas oficiosas con un estadístico en relación con la metodología de muestreo aplicada por la Junta. El nivel de muestreo está dentro de los parámetros estadísticos de fiabilidad. Las reclamaciones que no cumplían los criterios de admisibilidad fueron excluidas del Registro o devueltas a los interesados para que aportaran aclaraciones.

12. La Junta observó con satisfacción que el Director Ejecutivo siguió manteniendo contactos con altos funcionarios de la Autoridad Palestina y con altos funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores de Israel, así como con altos representantes de las Naciones Unidas sobre el terreno. En noviembre de 2021, visitó el Territorio Palestino Ocupado y mantuvo diversas reuniones constructivas con altos funcionarios palestinos, entre ellos el Primer Ministro, el Ministro de Asuntos Exteriores, gobernadores locales, jefes de consejos de aldeas y el Comité Nacional Palestino para el Registro de Daños y Perjuicios. También mantuvo una constructiva reunión con funcionarios israelíes del Ministerio de Relaciones Exteriores. También se reunió con los jefes de los programas y oficinas de las Naciones Unidas que trabajan en el Territorio Palestino Ocupado.

13. Las actividades de recepción de reclamaciones y parte de las actividades de divulgación en el Territorio Palestino Ocupado se financian con contribuciones extrapresupuestarias. Se han recibido contribuciones de ese tipo de los Gobiernos de la Arabia Saudita, Argelia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Brunei Darussalam, Filipinas, Finlandia, Francia, Jordania, Kazajstán, Malasia, Malta, Marruecos, Noruega, Países Bajos (Reino de los), Qatar, Suiza y Türkiye, así como de la Comisión Europea, el Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) para el Desarrollo Internacional y el Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social. Las donaciones recibidas desde la creación del Registro de Daños y Perjuicios suman más de 8,7 millones de dólares. Varios Gobiernos, así como el Fondo para el Desarrollo Internacional de la OPEP, han hecho donaciones al Registro de Daños y Perjuicios en dos o más ocasiones.

14. La Junta desea expresar su profundo agradecimiento a esos donantes por haber proporcionado la financiación y el apoyo político que han hecho posible la aplicación de las disposiciones de la resolución [ES-10/17](#).

15. Entre los meses de agosto a diciembre de 2020, las actividades de recepción de reclamaciones en el Territorio Palestino Ocupado corrieron a cargo de tres receptores de reclamaciones, que entre febrero de 2021 y marzo de 2022 pasaron a ser dos. En mayo de 2023 se disponía de financiación suficiente para que dos receptores de reclamaciones pudiesen trabajar en los Territorios Palestinos Ocupados hasta agosto de 2024. Será necesaria financiación extrapresupuestaria adicional para seguir avanzando en la ejecución del mandato. La Junta sigue recalando que, para continuar ejecutando el programa de recogida de reclamaciones en el Territorio Palestino Ocupado, se necesita financiación para contar con un equipo adicional de recepción de reclamaciones compuesto por tres personas, lo que también permitiría que en el equipo se diese un equilibrio adecuado entre los géneros.

16. Como en ocasiones anteriores, la Junta desea expresar su agradecimiento a la Autoridad Palestina y el Comité Nacional Palestino para el Registro de Daños por la indispensable cooperación prestada, así como por el apoyo ofrecido por los

gobernadores locales, los alcaldes y los miembros de los consejos de las aldeas en muchos aspectos prácticos, sin los cuales las actividades de divulgación y recepción de reclamaciones no podrían llevarse a cabo con éxito. El Gobierno de Israel sigue considerando que toda reclamación por daños y perjuicios causados por la construcción del Muro se debe dirimir por la vía del mecanismo israelí establecido. En la práctica, durante el período que abarca el informe, tanto la Oficial Encargada como el Director Ejecutivo de la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios siguieron manteniendo contactos constructivos con las autoridades israelíes competentes, y la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios no tuvo ningún problema en lo atinente al acceso, el envío de los materiales requeridos o la expedición de los visados necesarios.

17. La Junta del Registro de Daños y Perjuicios observa con satisfacción la buena cooperación con los organismos y las oficinas de las Naciones Unidas presentes sobre el terreno en el Territorio Palestino Ocupado, como se pide en el párrafo 14 de la resolución [ES-10/17](#). La Junta agradece de manera particular la contribución eficiente y tangible de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos en materia de logística, adquisiciones, recursos humanos y financieros y gestión en apoyo del Registro. En el período que abarca el informe, el Registro de Daños y Perjuicios también siguió contando con el asesoramiento y la asistencia de la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, el Subsecretario General para Oriente Medio, Asia y el Pacífico y con la cooperación del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz.

18. La Junta expresa su agradecimiento al Director Ejecutivo y al personal de la Oficina del Registro de Daños por su diligencia y dedicación durante la preparación de las dos reuniones de la Junta celebradas en 2023, que permitieron a esta asumir sus funciones sin contratiempos y adoptar decisiones sin dilación sobre un gran número de reclamaciones.

19. La Junta del Registro de Daños y Perjuicios seguirá presentando informes periódicos.
